

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.455 · 2001

MONUMEN... NACIONALES

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Nacionales

Ley 25.455

Declárase al Convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe, y al campo contiguo al monasterio, donde se libró el combate de San Lorenzo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 12.648, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Declárase monumento nacional el histórico convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe y el campo contiguo al monasterio, donde se libró el combate de San Lorenzo. Compréndese con ese carácter al monumento y lámpara votiva que honran a los próceres de la batalla de San Lorenzo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).